

Y para que le sirva de citación en legal forma a Coyman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 13 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/12197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio verbal número 161/06

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales, Por el presente hago constar: Que en los autos juicio verbal 161/06 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Castro Urdiales, 10 de julio de 2006.

Juez: Don Julio Martínez Zahonero.

Demandantes: Don Néstor Bruna Echevarría y doña Virginia Santamaría Nieva.

Abogado:

Procurador: Doña Pilar Ibáñez Bezanilla.

Demandada: Doña Ramona Mejías Ayago.

Objeto del juicio: Desahucio por precario.

FALLO

Que estimo la demanda de desahucio por precario interpuesta por el procurador doña Pilar Ibáñez Bezanilla en nombre de don Néstor Bruna Echevarría y doña Virginia Santamaría Nieva, contra doña Ramona Mejías Ayago, con los siguientes pronunciamientos:

1º.- Condeno a la demandada doña Ramona Mejías Ayago a dejar la vivienda que ocupa en Castro Urdiales, calle San Andrés, número 8, 2º C, con garaje y trastero, libre y expedita a disposición de los demandantes, con la prevención de que, si no lo hace, podrá ser lanzado por la fuerza y a su costa.

2º.- Condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no produce efectos de cosa juzgada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación.

Líbrense testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias.

Notifíquese a las partes.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma a doña Ramona Mejías Ayago, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente testimonio en Castro Urdiales, 25 de julio de 2006.—La secretaria judicial, Ana María Loza Fernández.

06/12348

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 181/06.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 181/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 287/06.

En Santander a 28 de junio de 2006.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 181/06 en los que han sido partes Rosa Mª Ursueguia Díaz como denunciante y don Carlos Portet Feliu como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Absuelvo a don Carlos Portet Feliu de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Portet Feliu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 28 de junio de 2006.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

06/9121



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO